

FORMULARIO DE ADHESIÓN 2017

D./D^a _____, en representación de _____,
 con la capacidad legal suficiente en su calidad de _____, MANIFIESTA LA ADHESIÓN COMO MIEMBRO,
 de su entidad a CONFIANZA ONLINE, asociación sin ánimo de lucro.

Los campos con (*) deben ser rellenados de forma obligatoria.

Razón social*		CIF*	
Provincia Registro Mercantil*	Datos Registrales*		
Domicilio*			
Localidad*	Provincia*	C.P.*	País*
E-mail Genérico*	Teléfono Genérico*		Fax
Sitio web donde se publicará el Sello*			
Sitios webs adicionales (si desea dar de alta más sitios webs de la misma razón social)			
Sector de actividad (puede consultar sectores disponibles en www.confianzaonline.es)			
Presidente/Dir. General			E-mail
Director Comercial/Marketing/Comunicación			E-mail
Director de Atención al Cliente			E-mail
Representante ante Confianza Online*			
Cargo	E-mail*	Teléfono contacto	

Las entidades que manifiesten su adhesión a Confianza Online, por el solo hecho de su adhesión se comprometen a respetar las normas del "Código Ético de Confianza Online" en el ejercicio de sus actividades de publicidad, transacciones contractuales con consumidores, protección de datos, protección de menores y accesibilidad y usabilidad, realizadas a través de medios electrónicos de comunicación a distancia, así como los Estatutos y Reglamento de Régimen interior de la Asociación. Asimismo, las entidades adheridas se someten al sistema extrajudicial de resolución de controversias encarnado en el Jurado de la Publicidad para la resolución de las eventuales reclamaciones presentadas por presunta infracción de las normas de este Código en relación con las actividades publicitarias, de protección de menores y de protección de datos cuando estén relacionadas con actividades publicitarias. Y se someten al arbitraje de la Junta Arbitral Nacional de Consumo y/o de las Juntas Arbitrales de ámbito autonómico con las que la Asociación haya alcanzado un acuerdo, para la resolución de las controversias que surjan por presunta infracción de las normas del Código Ético relativas a la contratación electrónica con consumidores y protección de datos cuando esté relacionada con una actividad de contratación electrónica, para los casos de que no hubieran podido ser resueltas por el Comité de Mediación de Adigital. En consecuencia, se comprometen a acatar y cumplir escrupulosamente y con carácter inmediato el contenido de los acuerdos de mediación, de las resoluciones que el Jurado de la Publicidad o la Junta Arbitral Nacional o Juntas Autonómicas de Consumo –según proceda– puedan emitir para la resolución de las reclamaciones que les sean presentadas en relación a este Código. Las entidades adheridas informarán sobre su adhesión por medios electrónicos de forma permanente, directa y de fácil acceso, para lo cual deberán insertar -previa autorización- el Sello de Confianza Online en el/los sitio/s web para el/los que lo haya solicitado, en lugar visible y enlazado a su ficha de adherido dentro del sitio web de Confianza Online. Confianza Online hará pública una relación de las entidades adheridas, pudiendo utilizar sus logotipos y marcas en la página web de la Asociación o en sus comunicaciones comerciales con el único fin de difundir su condición de adheridas. La obtención y utilización del Sello de Confianza Online se registrará por lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior.

La Cuota incluye el coste de adhesión de la entidad, la elaboración de un informe de evaluación inicial sobre la web adherida, el derecho a publicar el Sello en el sitio web y la resolución de controversias. En caso de que la entidad adherida solicite una evaluación adicional de la página web o de alguna parte de ella, deberá asumir el coste equivalente al alta de una web adicional.

Una vez tramitado el pago de la cuota que le corresponda, se enviará el informe resultado de la evaluación de su página web, en el que se valorará el grado de adecuación del sitio web al Código Ético de Confianza Online. En el caso de detectarse incumplimientos, el informe incluirá una serie de medidas correctoras. El periodo de evaluación dependerá de la velocidad de respuesta y adaptación de cada solicitante y se extenderá hasta un máximo de 3 meses. En el caso de que durante este periodo el solicitante opte por no adecuar su sitio web o desista de su solicitud, se retendrá el 40% del importe ingresado, por gastos de gestión excepto si es un sitio web adicional. Si trascurridos 2 meses desde el envío del informe de evaluación de su sitio web, no se recibe respuesta al propio informe ni a los requerimientos efectuados, se dará por finalizado el proceso de evaluación sin adhesión y sin derecho a reclamar abono de la cuota ingresada.

En _____, a _____ de _____ de 2017

Firma y Sello:

La información solicitada -proporcionada de forma totalmente voluntaria-, queda registrada en un fichero automatizado denominado "socios y adheridos", gestionado exclusivamente por Confianza Online, que será utilizado para la correcta gestión y funcionamiento de esta Asociación, así como para el envío de comunicaciones sobre la misma. Ud. tiene derecho a acceder a los datos proporcionados, rectificarlos, cancelarlos u oponerse al envío de comunicaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y en su normativa de desarrollo. Para ello sólo tiene que comunicarlo por correo postal a Confianza Online indicando "Protección de Datos" (Calle Castelló 24, Esc.1 planta 2 Izq., 28001 Madrid), o por correo electrónico a protecciondedatos@confianzaonline.es. En ningún caso sus datos serán utilizados para fines distintos o cedidos a terceros sin su consentimiento.

La cuota anual de adhesión se abonará mediante domiciliación bancaria, indique:

Número de cuenta (20 dígitos):

IBAN (24 dígitos):

SWIFT (8 letras):

1. CUOTA GENERAL DE ADHESIÓN PARA EMPRESAS PRIVADAS Y PROFESIONALES

(Administraciones Públicas consultar)

TRAMOS (Criterio: facturación anual)	CUOTA ANUAL
(A) Empresas que facturan menos de 600.000 €	295 € + IVA
(B) Empresas que facturan entre 600.001 € y 1.000.000 €	340 € + IVA
(C) Empresas que facturan entre 1.000.001 € y 5.000.000 €	565 € + IVA
(D) Empresas que facturan entre 5.000.001 € y 10.000.000 €	1.290 € + IVA
(E) Empresas que facturan entre 10.000.001 € y 25.000.000 €	3.500 € + IVA
(F) Empresas que facturan más de 25.000.001 €	4.500 € + IVA

IVA aplicable 21% (excepto Canarias, Andorra y resto de países).

Por favor indique si la entidad a la que representa está asociada o pertenece a alguna de las siguientes entidades:

AUTOCONTROL*

ADIGITAL*

OTRAS (Indicar)

**Cuota 100 % bonificada para un sitio web, el resto serán consideradas webs adicionales con el precio que se indica más abajo.*

La cuota incluye el coste de adhesión de la entidad y derecho a publicar el Sello en un sitio web de su titularidad. Para cada sitio web adicional de la misma entidad, el coste de evaluación y obtención del Sello será:

- Tramos A, B y C: 50 € + IVA
- Tramos D, E y F: 188 € + IVA

2. CUOTAS SEGÚN RECLAMACIONES GESTIONADAS

2017	RECLAMACIONES GRATUITAS AL AÑO
Tramo A	15
Tramo B	20
Tramo C	25
Tramo D	40
Tramo E	60
Tramo F	75

En caso de exceder del cupo de las reclamaciones gratuitas, el coste por reclamación será tal y como indica la tabla siguiente:

RECLAMACIONES	PRECIO POR RECLAMACIÓN
Primeras 20	20 € + IVA
De 21 a 40	25 € + IVA
De 41 a 60	32 € + IVA
De 61 a 80	38 € + IVA
A partir de la 81	45 € + IVA

IVA aplicable 21% (excepto Canarias, Andorra y resto de países).

Si las reclamaciones recibidas corresponden a un único caso, se reducirá el precio en un 50 %. Estas cuotas de reclamaciones se abonarán a mes vencido, una vez contabilizadas las del mes y superado el cupo de reclamaciones gratuitas / año. Estos precios no incluyen el 21 % de IVA (Excepto Canarias, Andorra y resto de países)

En caso de pertenecer a las asociaciones adigital y/o Autocontrol el adherido se beneficiará de los siguientes descuentos en las cuotas de reclamaciones:

DESCUENTOS ADIGITAL Y AUTOCONTROL			
Si pertenece a adigital o Autocontrol	25 %	Si pertenece a adigital y Autocontrol	75 %